

19 de septiembre de 2019

(19-6022)

Página: 1/1

Original: inglés

**INDIA - TRATO ARANCELARIO DE DETERMINADOS PRODUCTOS DEL SECTOR
DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de los Estados Unidos

La siguiente comunicación, de fecha 17 de septiembre de 2019, dirigida por la delegación de los Estados Unidos a la delegación de la India y a la delegación del Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu, se distribuye al Órgano de Solución de Diferencias de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

La presente comunicación se refiere a la solicitud de celebración de consultas presentada por el Taipei Chino en el asunto *India - Trato arancelario de determinados productos del sector de la tecnología de la información y las comunicaciones* (WT/DS588/1). Las autoridades de mi país me han encomendado que notifique a los Miembros participantes en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias el deseo de los Estados Unidos de ser asociados a esas consultas de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

Los Estados Unidos tienen un interés comercial sustancial en estas consultas. Los Estados Unidos son un exportador importante de productos del sector de la información y la tecnología en las categorías de productos que se describen en la solicitud del Taipei Chino. Por ejemplo, las exportaciones estadounidenses a la India de productos sujetos a las medidas identificadas en la solicitud del Taipei Chino, que se enumeran en su anexo, se valoraron en aproximadamente 490 millones de dólares en 2018. Por consiguiente, los Estados Unidos consideran que tienen un interés comercial sustancial y solicitan ser asociados a estas consultas.
